

Instituto Nacional de Vitivinicultura

----- NOTIFICACION -----

BUENOS AIRES - 13/12/2021 08:08:52

Referencia Expediente: EX-2021-110834862- -APN-DD#INV

Notificar a: XCD146 - RESEARCH AG S.A

Tipo Notif.: otras

EX-2021-110834862- -APN-DD#INV

13 de Diciembre de 2021

Se notifica a la firma **RESEARCH S.A.** inscripto como Fraccionador y/o Comerciante de Alcohol Etílico en los registros del **INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA** con el N° **XCD-146**, con domicilio en Calle Mapaicena Nro. 2249 - El Talar de Pacheco - Tigre - Provincia de Buenos Aires - que atento lo solicitado en el expediente de la referencia, los antecedentes aportados y tras haber cumplido con los requisitos establecidos en la circular N° **017-G.F./06** en función de la Resolución N° **C. 17/09**, se le **AUTORIZA**, a partir de su notificación y hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a adquirir y comercializar **ALCOHOL ETÍLICO** sin desnaturalizar de quienes se encuentran inscriptos y autorizados por este Organismo, y será destinado exclusivamente a tales efectos y bajo su exclusiva responsabilidad.

Esta franquicia deberá permanecer en el Establecimiento y ser presentada cada vez que personal del Organismo la requiera.

Para la adquisición del alcohol puro, la interesada deberá presentar y entregar copia de ésta, conforme lo establece la normativa en vigencia.

En caso de detectarse que el alcohol haya sido utilizado en fines no previstos según lo contemplado en la **AUTORIZACIÓN** otorgada, la presente caducará automáticamente dando lugar a las acciones pertinentes.

LIC. MARIA CRISTINA CETIN
JEFE DELEGACION BUENOS AIRES
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

NOTIFICA: YANINA SZABO

Instituto Nacional de Vitivinicultura

----- NOTIFICACION -----

BUENOS AIRES - 13/12/2021 08:11:59

Referencia Expediente: EX-2021-110832871- -APN-DD#INV

Notificar a: XBE172 - RESEARCH AG S.A

Tipo Notif.: otras

EX-2021-110832871- -APN-DD#INV

13 de Diciembre de 2021

Se notifica a la firma **RESEARCH S.A.** inscripto como Fraccionador y/o Comerciante de Metanol en los registros del **INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA** con el N° **XBE-172**, con domicilio en Calle Mapaicena Nro. 2249 - El Talar de Pacheco - Tigre - Provincia de Buenos Aires - que atento lo solicitado en el expediente de la referencia, los antecedentes aportados y tras haber cumplido con los requisitos establecidos en la circular N° **017-G.F./06** en función de la Resolución N° **C. 18/09**, se le **AUTORIZA**, a partir de su notificación y hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a adquirir y comercializar **ALCOHOL METANOL** sin desnaturalizar de quienes se encuentran inscriptos y autorizados por este Organismo, y será destinado exclusivamente a tales efectos y bajo su exclusiva responsabilidad.

Esta franquicia deberá permanecer en el Establecimiento y ser presentada cada vez que personal del Organismo la requiera.

Para la adquisición del alcohol puro, la interesada deberá presentar y entregar copia de ésta, conforme lo establece la normativa en vigencia.

En caso de detectarse que el alcohol haya sido utilizado en fines no previstos según lo contemplado en la **AUTORIZACIÓN** otorgada, la presente caducará automáticamente dando lugar a las acciones pertinentes.

LIC. MARIA CRISTINA CETIN

JEFE DELEGACION BUENOS AIRES
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

NOTIFICA: YANINA SZABO
